



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY
DEMANDADO	CLAUDIA FREDY VALLEJO GARCIA y CRISTIAN MANUEL ARANGO VALLEJO
RADICADO	05001 40 03 027 2017 00208 00
DECISIÓN	Requiere

Previo a resolver la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, se requiere a los demandados, conforme al numeral primero del artículo 317 del C.G.P., para que realicen la notificación a la curadora del nombramiento realizado por este despacho según auto del 28 de marzo de 2022. Lo anterior, en un término de 30 días, so pena de tener por desistida tácitamente tal providencia.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **049d80d5f393be09a76b1db50c9c0d371728710d6e9877ff8ef26a09f8bafabc**
Documento generado en 24/06/2022 10:31:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**